



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 0107 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 31 MAR. 2026

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 118-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 436-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 261-2026-GRJ/GRI/SGE, la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín solicita la habilitación presupuestal para la elaboración de expediente técnico, los cuales se encuentran registrados en la Programación Multianual de Inversiones 2026 - 2028 y cuentan con Registro en el Formato 12-B: Seguimiento de la Ejecución de Inversiones, por un monto total de S/ 421,000.00. Asimismo, a través del Reporte N° 036-2026-GRJ/ORAF/OAF, la Subdirectora de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín informa que el Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, asciende a S/ 10,253,946.99. En ese sentido, se autoriza la incorporación de recursos en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, hasta por el monto de S/ 421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 SOLES)

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica,



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10377011
EXP. N°	07005979



Gobierno Regional Junín



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y  
Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTR ESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 / 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)



**MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 107 - 2026 - GRI/GR**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS (18 CANON)

1.9	SALDOS DE BALANCE	421,000.00	421,000.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	421,000.00	421,000.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	421,000.00	421,000.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	421,000.00	421,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	421,000.00	421,000.00

PRG	PRODIR Y	ACTA/JO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL		TOTAL
104			REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	421,000.00		421,000.00
	2714403		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN AOTI DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN			
			6 GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	241,000.00		241,000.00
	2715072		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PEDREGAL DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE			
			6 GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	180,000.00		180,000.00
				421,000.00		421,000.00



**RESUMEN**

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	421,000.00	421,000.00
<b>421,000.00</b>	<b>421,000.00</b>	<b>421,000.00</b>